



APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A COMERCIAL GALVEZ & RONDANELLI LTDA.

DECRETO ALCALDICIO N° **1586**

Chillán Viejo,

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 63.141, del 2 de Marzo de 2012, para Comercial Gálvez y Rondanelli Ltda.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 7 de Marzo del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	COMERCIAL GALVEZ & RONDANELLI LTDA.	
Rol Único Tributario:	76.195.782-1	
Representante Legal:	Magaly del C. Rondanelli Muñoz, RUT N° 9.673.632-0	
Dirección:	Km. 3,5, sector El Manantial, camino Yungay, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Km. 3,5, sector El Manantial, camino Yungay, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Estación de servicio combustibles	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código	14-Feb-2012 N° 50500	



de la Actividad	N° 552020 N° 522090 N° 523692
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 5.000.000
Autoridad Sanitaria:	-----
Autorización DOM:	Informe N° 21 del 6-Mar-2012, es factible admitir a tramitación para patente provisoria por seis meses, período en el cual deberá subsanar observaciones DOM.
Autorización SEC:	Inscripción SEC Folio N° 8 del 18 de Enero del 2012, Oficina Provincia Ñuble.
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-

Distribución:

- Sres. Comercial Gálvez & Rondanelli Ltda.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)

